

# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**RESOLUCIÓN N°: 004/26**

**23 de enero de 2026.**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado para el Programa de Lenguas por 30 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargada con funciones de gestión Programa de Lenguas en memorando de fecha 20/11/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el Programa de Lenguas

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Centro Global, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 23 de enero de 2026;

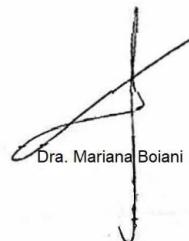
III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un

Docente encargado para el área de Lenguas de la carrera de Programa de Lenguas por False horas semanales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**  
**RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el Programa de Lenguas por 30 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Rossana Mántaras, Dr. Ezequiel Alemán y Mgter. Eugenia Balseiro y como suplente, Prof. T.P Maria Noel Maquieira Mgter. Laura Romiti
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Mariana Boiani

## **PROGRAMA DE LENGUAS**

**Docente Encargado para el Programa de Lenguas**

**CENTRO VINCULACIÓN GLOBAL**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

**CVG 1/26**

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Este, en la ciudad de Minas.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Lenguas del Centro de Vinculación Global es un programa transversal de UTEC orientado a desarrollar competencias lingüísticas, comunicativas y globales en lenguas extranjeras y en la lengua materna. Su propósito es fortalecer la comunicación efectiva, el pensamiento crítico y la participación de estudiantes y docentes en comunidades académicas, profesionales y multiculturales.

La propuesta se basa en trayectos individuales de aprendizaje y en enfoques innovadores de enseñanza de lenguas, multilateralidades e interculturalidad crítica. El inglés se integra como unidad curricular en los planes de estudio de todas las carreras, a través de una oferta flexible y relevante. El Programa también brinda formación en otras lenguas extranjeras, escritura académica y creativa, comunicación efectiva y habilidades globales e interculturales.

Además, articula activamente con iniciativas de internacionalización —como programas de estudio en el exterior, asistencias docentes internacionales, proyectos COIL y actividades de

vinculación con el medio— y coordina cursos de formación continua y el posgrado en Diseño de Ambientes de Aprendizaje.

#### PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente Encargado para el Programa de Lenguas, que desarrolle actividades orientadas al modelo mencionado anteriormente, en un programa que apunta a brindar una gran flexibilidad a los estudiantes que cursan inglés como unidad curricular, así como los demás cursos ofrecidos por el Programa.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de dos carillas).

El docente seleccionado realizará docencia presencial y a distancia para la Unidad Curricular Inglés en la zona.

Además, deberá realizar actividades de facilitación con estudiantes que cursan inglés, chino, portugués y otras lenguas en las distintas modalidades de oferta, así como actividades de seguimiento y apoyo a estudiantes de forma presencial.

Asimismo, el docente se encargará de diseñar cursos, actividades y materiales relacionados con el aprendizaje de lenguas, el desarrollo cultural y el fomento de habilidades globales e interculturales y aquellas que surjan de las necesidades de las carreras y propuestas del Instituto Tecnológico Regional Este.

#### FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Acompañar a los estudiantes que le sean asignados como facilitador. Esta tarea implica asistir a los estudiantes en el proceso de inducción al programa (inglés curricular, lenguas

extranjeras, centro de escritura, habilidades globales), realizar un seguimiento de los mismos a través de correo electrónico, bases de datos y de manera presencial.

- Realizar docencia presencial en la ciudad de Minas y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad y líneas del Programa.
- Ofrecer al menos 3 créditos en actividades extracurriculares por semestre, ya sea en modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia.
- Colaborar en el desarrollo e implementación de actividades del Programa vinculadas al Centro de Escritura Académica y lenguas extranjeras.
- Desarrollar contenidos digitales en el marco de los cursos que ofrezca el Programa (audiovisuales, objetos de aprendizaje, etc.).
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Participar en el armado y dictado de cursos o talleres presenciales y/o virtuales. Se promueve el aprendizaje de la lengua desde un enfoque basado en la enseñanza de contenidos y el desarrollo de habilidades interculturales y globales.
- Organizar actividades como seminarios y talleres enfocados al desarrollo académico de los estudiantes de UTEC, del personal docente y no docente, así como programas abiertos para la comunidad en general. Particularmente se promoverán enfoques de valorización de identidades y culturas.
- Participar en actividades de perfeccionamiento, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.

- Participar en las actividades de planificación que impulse el Centro Global, así como en las instancias de diseño, revisión continua y evaluación del Programa.

b) Vinculación con el Medio

- Proponer al menos una iniciativa de innovación educativa o de vinculación, valorando la articulación con otras organizaciones, especialmente vinculadas al territorio.
- Participar en los proyectos que se desarrolle dentro del Programa y/o el Centro de acuerdo con los lineamientos que se establezcan.

c) Investigación

- Colaborar en investigación vinculada a los procesos de innovación educativa, interculturalidad e internacionalización promovidos por el Programa y el Centro.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados de formación docente en especialidad Inglés (IPA, CERP)

A valorar

- Formaciones de posgrado en las áreas de educación, lingüística, tecnología educativa
- Dominio de otras lenguas extranjeras ofrecidas en el Programa (ej. portugués, chino, etc.)

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

#### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Nivel de Inglés C2

A valorar

- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Plataformas educativas específicas

## EXPERIENCIA

### Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria.

Se valorará experiencia en:

- Experiencia en organización y gestión de proyectos culturales
- Experiencia en diseño de actividades de innovación educativa

## RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Minas o en localidades cercanas.

## COMPETENCIAS REQUERIDAS

### Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua

- Excelencia técnica y sustentabilidad

#### Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

#### DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente con Funciones de Gestión de la carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

#### CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Minas o en localidades cercanas
- 30 horas semanales.
- Remuneración: \$ 94.763 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
  - o Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

#### ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20

puntos)

- Se analizarán y calificarán:
  - Formación académica
  - Conocimientos específicos
  - Experiencia
  - Residencia

\*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
  - Defensa de la propuesta de abordaje académico
  - Interés por la institución
  - Motivación de la postulación
  - Comunicación
  - Temas generales vinculados al área de conocimientos
  - Trayectoria
  - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

#### ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

#### DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación

resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.

7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.

8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.

9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.

11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.